

VILLA PARANACITO, 5 de Noviembre de 1.986.-

VISTO:

La nota presentada por el Contribuyente Carlos F. Schaabber solicitando la consideración de su tasa inmobiliaria.- y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud mencionada a las Partidas 123444 y 108852 por motivo de excención.

Que las Partidas mencionadas corresponden a un terreno, con mejoras que la Municipalidad explota o utiliza en su provecho.

Que El señor CARLOS SCHaabber no cobra ninguna clase de contraprestación por la prestación de dicho terreno con el galpón.

Que la Municipalidad de VILLA PARANACITO, en tal situación, por este medio, no solo adoptará las medidas conducentes necesarias, si no también agradece la colaboración de este ciudadano.

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO EN USO DE SUS FACULTADES

ORDENANZA:

Artículo 1º: Concédase la eximición de la tasa inmobiliaria Municipal, año 1.986 a las Partidas N° 123.444 y 108.852, de propiedad del Señor Carlos F. Schaabber.

Artículo 2º: La medida tiene carácter de excepción, dado la relación existente con el Municipio.

Artículo 3º: Dese a conocimiento de la Contaduría Municipal a los efectos que correspondan.

Artículo 4º: La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Actas.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

LUIS FERNANDO KIRPACH
PTE. JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

SARA ANTONIA VALENTI
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

EVA IRENE QUEIRO
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

Conrado Rodriguez
CONRADo RODRIGUEZ
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RAUL ROBERTO SINER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

Ricardo Horacio Molina
RICARDO HORACIO MOLINA
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

Ricardo Meyer
RICARDO MEYER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

Silvia Mahl
SILVIA MAHL
SECRETARIA DE ACTAS